



DECRETO ALCALDICIO N° 3186

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2985 de fecha 15.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la **“Contratación de Técnico Para El Teatro Municipal de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por la **“Contratación de Técnico Para El Teatro Municipal de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, Sr. Luis Solís Olguín, Encargada Oficina de Cultura y la Sra. Johana Pardo Román Encargada de Personal o quien la subrogue.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22.11.999 de Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programas Culturales, teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco/Cultura (2)
Archivo.-